



NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS AYUDAS BEATRIZ GALINDO.

1. Mediante orden Ministerial de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobaron las bases para la concesión y se convocaron las Ayudas Beatriz Galindo (la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 7 de abril de 2018).
2. En la primera fase del procedimiento de concesión de las Ayudas Beatriz Galindo, desde la Secretaría General de Universidades, se recomienda que las solicitudes de las universidades, **se presenten también en inglés**, comoquiera que las solicitudes tendrán que ser objeto de evaluación por un panel internacional de expertos y ello facilita el trabajo de evaluación del panel internacional de expertos y los tiempos de tramitación del procedimiento de concesión de las ayudas Beatriz Galindo.
3. A la vista del número de consultas formuladas, se informa que en la primera fase del procedimiento de concesión de las Ayudas Beatriz Galindo, **las solicitudes tienen que ser presentadas por las Universidades.**

En Madrid, a 11 de mayo de 2018,
El Secretario General de Universidades,



Jorge Sainz González.